

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por hallarse pendiente su realización, de conformidad con el calendario interno, se fija el DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-47964, de propiedad de la demandada CUBIDES FRANCO E HIJOS Y CIA S EN C.

Para ello, se mantendrá la decisión adoptada en auto anterior, en cuanto designar como secuestre al auxiliar de la justicia ELISEO RAMIREZ JAIMES, a quien se le dará posesión en el referido acto, por secretaria librese el oficio respectivo; adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar y allegar la escritura pública que permita identificar los linderos del predio; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvanse las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1686ec1b3f011c0c81489d336d8fbb2355a341df848ca3f85258d6de5722f45

Documento generado en 04/11/2020 09:38:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>